

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01774

Previo a resolver sobre las gestiones para el enteramiento del demandado, se insta a la parte ejecutante para que aporte copia cotejada y sellada de la comunicación remitida.

Por secretaría, remítase al canal digital informado por la apoderada de la demandante para los fines del proceso los oficios No. 516 y 517 de 4 de marzo de 2022, para que proceda con su radicación ante las entidades destinatarias.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23320ee7811f613b1338a95c64a2a1cbf1922906702b05cfb659cb6d4decba**f

Documento generado en 16/05/2022 03:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>